

112

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA ZEMAGG CIA. LTDA. EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Señores miembros de la Junta General de Socios.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente y de los estatutos de la compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del artículo 275 de la ley de compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre información financiera, que presenta la administración a la Junta General de Socios de la empresa **ZEMAGG CIA. LTDA.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 26 de abril y el 31 de diciembre de 2016.

Recibí del gerente general y contador la información que le requerí, referente a las operaciones de registro y documentos que estimen necesarios analizarlos, así como el balance de Situación General, Estado de Resultados Integral, Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo, así como también documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societaria y de seguridad social, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Mi opinión a continuación de lo antes expuesto:

1. La Junta general de socios de la empresa **ZEMAGG CIA. LTDA** ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, de la junta general de Accionistas, emitidas durante el año 2016.
2. Las cifras presentadas en los estados financiero para el año 2016-2017, refleja las aportaciones que los socios han realizado para la constitución de la empresa y se reflejan como el capital suscrito, se encuentran respaldas con los documentos de constitución que se encuentra archivadas en la empresa.
3. El sistema de control interno no se ha podido cumplir, debido a que la empresa no conto con contratos en el presente periodo 2017, no tuvo ingresos.

2/2

4. Las políticas contables que aplican la compañía **ZEMAGG**, en la presentación de información financiera son las establecidas por la Superintendencia de compañías, bajo normas contables vigentes-NIIF.
5. Los libros de actas y expedientes de accionistas, se llevan y conservan con las disposiciones establecida por la ley. El listado de accionistas esta actualizado con la información que dispone la empresa al 31 de diciembre de 2017.
6. En cumplimiento a lo estableció en el artículo 321 de la ley de compañías vigente, en la junta general extraordinaria de socios, celebrada el 10 de diciembre de 2017, se hizo conocer que no se puede contratar una firma de auditoría al no cumplir con la norma establecida y no tener actividad económica.

En base a los puntos expuestos, basada en la información presentada por el gerente general de la empresa, al 31 de diciembre de 2016 se refleja la situación actual de la compañía. El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de socios de la compañía **ZEMAGG CIA. LTDA**, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.

Agradezco a los socios por la información que me fue brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Sr. Jaime Enrique Tapia Zapata.

COMISARIO

Yacuambi, 10 de Abril de 2018.